

San Salvador, 26 de agosto de 2019 Despacho Ministerial

Asunto: Aumento en monto de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro para agosto y septiembre de 2019

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1259 San Salvador, a las once horas del 26 de agosto de 2019. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- I. Que con base en el artículo 4 de la Ley de Presupuesto General del Estado Ejercicio Fiscal 2019 contenida en el Decreto Legislativo No. 218 del 21 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 de fecha 21 de diciembre de 2018, se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir deuda flotante, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 30% de los ingresos corrientes, equivalente para el ejercicio financiero del año 2019, a UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,455,176,819.00).
- II. Que según el acuerdo No. 903 de fecha de fecha 26 de junio de 2019, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, autorizó emitir la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250,000,000.00) para cubrir deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería para los meses de julio a septiembre de 2019.
- III. Que, del monto autorizado indicado en el romano anterior, a la fecha, se ha colocado la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 186,614,100.00).



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 4, Ala "C", San Salvador, El Salvador. Commutador 2244-3000, Teléfono Directo: 2244-3281, Fax: 2244-7220



IV. Que, para cubrir financiamiento para los meses de agosto y septiembre de 2019, se requiere ampliar el monto autorizado para colocaciones de LETES en el acuerdo antes indicado.

POR TANTO:

ACUERDA.

 Autorizar la subasta, emisión, colocación y liquidación de Letras del Tesoro, en adición a las autorizadas en el Acuerdo Ejecutivo No. 903 de fecha 26 de junio de 2019, para atender deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería, para los meses de agosto y septiembre de 2019, hasta por la cantidad de CIEN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100,000,000.00),

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda (f) NEFuentes

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD





